


Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas
y Agropecuarias
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Región Poza Rica - Tuxpan

ACTA
Junta Académica Extraordinaria

----- 08 de enero de 2025 -----

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 10:30 horas del día miércoles 08 de Enero de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con el objeto de tratar el asunto previsto en la convocatoria de fecha 18 de diciembre de 2024, en la que se convocó a sesión ordinaria presidida por la Dra. Rosa Idalia Hernández Herrera en calidad de Directora Provisional de la Facultad citada, y en calidad de fedataria la Mtra. Ariadna Faride Alanís Castillo, encargada de la Secretaría de la Facultad, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración del Quórum Legal
2. Elección de la terna para la conformación de la Comisión de Análisis y Evaluación de productos académicos
3. Elección de la terna para la conformación de la Comisión de Apelación -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

Como **primer punto**, la Mtra. Ariadna Faride Alanis Castillo, Encargada de la secretaría de la Facultad, hace el pase de lista e informa a los miembros de este Órgano Colegiado que hay una asistencia de 70 miembros de la junta académica de un total de 140, lo que representa 50% de asistencia, por lo que, se declara Quórum Legal para sesionar como Junta Académica extraordinaria, de acuerdo con el Artículo 294, Fracción II del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, así como al Artículo 178 del Estatuto de los Alumnos 2008.

Como **segundo punto**, la Dra. Rosa Idalia Hernández Herrera, Directora provisional de la Facultad, presenta al pleno de la Junta Académica los dos puntos a tratar del orden del día y continúa con la lectura del artículo 132 del Estatuto de Personal Académico que establece lo siguiente: las personas propuestas por las juntas académicas u órganos de las entidades académicas equivalentes para ser miembros de las comisiones de análisis y evaluación de productos académicos y de la comisión de apelación, deberán cumplir con los requisitos siguientes: I ser personal académico de base; II tener una antigüedad mínima de cinco años en la función académica correspondiente; III que al momento de la designación se encuentre desempeñando su carga académica; La participación en ambas comisiones es



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas
y Agropecuarias

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA

Junta Académica Extraordinaria

----- 08 de enero de 2025 -----

honorífica, y con base en el artículo 53 del Extracto de las Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico, relativo a la conformación de las comisiones del PEDPA, el cual establece lo siguiente: las Comisiones Especializadas de Arbitraje estarán integradas por académicos de la Universidad Veracruzana, que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores, miembros del Sistema Nacional de Creadores, miembros de la Academia Mexicana de Ciencias, profesores con Reconocimiento del Perfil Deseable PRODEP vigente, académicos decanos o, en su caso, académicos de reconocido prestigio, ética y liderazgo en sus disciplinas. Serán nombradas por la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa a partir de una terna propuesta por cada una de las juntas académicas de las entidades del área académica correspondiente y serán de dos tipos, de Análisis y Evaluación y de Apelación, respectivamente. Trabajarán con atención a los siguientes lineamientos generales: I. Las comisiones se conformarán por área académica: Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica. Serán presididas por los directores generales de cada una de ellas; II. La Comisión de Análisis y Evaluación de productos académicos emitirá el dictamen correspondiente a la evaluación de los productos de arbitraje, fundamentado en el acta firmada por todos los miembros; III. La Comisión de Apelación atenderá y resolverá de manera definitiva los casos donde exista inconformidad ante el dictamen emitido, dichos resultados estarán consignados en el acta que deberá estar firmada por todos los miembros de la comisión; IV. El número mínimo de integrantes de cada comisión será de siete académicos; V. Cuando el número de expedientes a evaluar lo requiera, las comisiones podrán ser ampliadas por invitación expresa de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa considerando a académicos que cumplan con los requisitos establecidos, para apoyar el proceso de evaluación de los productos de arbitraje y, dependiendo del volumen de productos presentados, tomarán la decisión de conformarse en subcomisiones. El trabajo y dictamen de estas comisiones se realizará de manera colegiada; VI. El Dictamen de la Comisión Especializada de Arbitraje es el documento que contiene las opiniones especializadas y resoluciones respecto a la pertinencia y calidad de los productos académicos sometidos a este proceso.

Al término de la lectura, se lleva a cabo la conformación de la terna, propuesta por los miembros de la junta académica, quedando de la siguiente manera:

Ma. del Carmen Flores B.

MAL. miembro

avie

Señor

Señora



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas

y Agropecuarias

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA

Junta Académica Extraordinaria

----- 08 de enero de 2025 -----

Comisión de Análisis y Evaluación de productos académicos

1.- Jorge Luis Chagoya Fuentes

2.- Raúl Allende Molar

3.- Pablo San Martín Del Ángel

Acto seguido, se solicita a los miembros de la junta Académica, levantar la mano para emitir su voto correspondiente, quedando de la siguiente manera:

VOTOS	TOTAL	%
A FAVOR	69	100
EN CONTRA	0	0
ABSTENCIONES	1	0

Como tercer punto, la Dra. Rosa Idalia Hernández Herrera, solicita al pleno de la junta se lleva a cabo la conformación de la terna, para la Comisión de Apelación, quedando de la siguiente manera:

Comisión de Apelación

1.- Abigail Tabaréz Rojas

2.- Marco Antonio Alarcón Zapata

3.- Julio César González Cárdenas

Acto seguido, se solicita a los miembros de la junta Académica, levantar la mano para emitir su voto correspondiente, quedando de la siguiente manera:

VOTOS	TOTAL	%
A FAVOR	70	100
EN CONTRA	0	0
ABSTENCIONES	0	0



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas
y Agropecuarias
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA

Junta Académica Extraordinaria
----- 08 de enero de 2025 -----

Con base en los resultados obtenidos, la junta académica avala la terna para el proceso de análisis y evaluación y el proceso de apelación del Programa de Estímulos al personal académico (PEDPA).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11:30 horas del día de su fecha. Se procede con la firma de quienes asistieron-----